

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

09 FEB. 2018

ANGOL,

14 D 0

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N°122, del 29 de Noviembre del 2017, de la Srta. Jeannette Ruiz Maureira Jefe Administración y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Equipo de Aire Acondicionado para la Unidad de Bienes e Inventario.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a CIER LTDA. R.U.T. 76.192.858-9, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-29-04-000-000, Mobiliario Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 357.000-



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)